

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.056

Jueves 23 de Enero de 2025

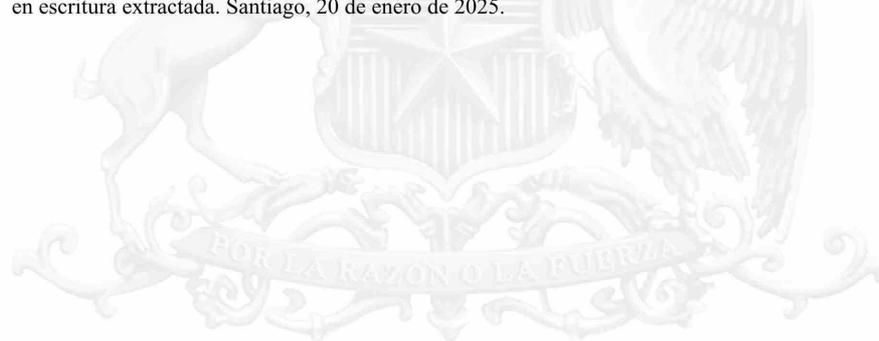
Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2600796

#### EXTRACTO

OSCAR EDUARDO CELIS DIAZ, Abogado, Notario Público Suplente de doña MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Notario Público Titular de la 21ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N°578, Santiago, certifico que: Por escritura pública de fecha 26 de diciembre del año 2024, Repertorio N° 10.270/2024, ante la notario titular, comparecieron: doña MARÍA PAOLA ROMERO CADENASSO y don JOSÉ IGNACIO BARTOLOMÉ MATAS ECHEVERRÍA, constituyendo una sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: 1. Nombre: "SERVICIOS MÉDICOS ROMERO Y MATAS SpA". 2. Objeto: a) El objeto de la sociedad será: La prestación de servicios médicos en el ámbito de la psiquiatría, con el propósito de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de trastornos mentales, emocionales y conductuales; b) La realización de consultas y terapias psiquiátricas a personas individuales o grupales, tanto en consultas presenciales como virtuales; c) La elaboración de informes psiquiátricos y certificados médicos relacionados con el diagnóstico y tratamiento de trastornos mentales y emocionales; y d) La investigación científica y académica en el campo de la psiquiatría, con el objetivo de avanzar en el conocimiento y tratamiento de enfermedades mentales. 3. Capital: El capital de la Sociedad será la suma de un millón de pesos dividido en mil acciones nominativas íntegramente suscrito y pagado. 4. Administración: La administración, la representación y el uso de la razón social corresponderá a don JOSÉ IGNACIO BARTOLOMÉ MATAS ECHEVERRÍA, quien, anteponiendo su nombre a la razón social, podrá actuar en nombre y representación de la Sociedad, pudiendo obligarla en la ejecución de toda clase de actos y en la celebración de todo tipo de contratos. 5. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 20 de enero de 2025.



CVE 2600796

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

